



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. 5.891/

- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Mayo** de 2014, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Félix Michea Urrutia	02 Horas
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
Alejandra Cortes Rojas	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	01 Hora
Brenda Jorquera León	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/dtr.



ALCALDE(S)